

III  
ACTIVIDADES  
DE URGENCIA

ANUARIO ARQUEOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA / 1994

FICHA CATALOGRÁFICA

Anuario Arqueológico de Andalucía 1994 / [Coordinación de la edición: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico]. – Sevilla : Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, D.L. 1999

3v. : il. ; 30 cm.

ISBN 84-8266-068-3 (Obra completa)

ISBN 84-8266-071-3 (Tomo III)

Contiene: I. Sumario – II. Actividades sistemáticas – III. Actividades de urgencia.

1. Excavaciones arqueológicas-Andalucía. I. Andalucía. Junta Consejería de Cultura. 902.03(460.35)“1994”

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 94. III**

Abreviatura: AAA'94.III

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.

Coordinación de la edición:

Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

C/. Levies, 17. Sevilla

Tel. 95-4555510. Fax: 95-4558275

Impresión: Egondi Artes Gráficas

© de la presente edición: Junta de Andalucía.

Consejería de Cultura. E.P.C.

ISBN: 84-8266-068-3 (Obra completa)

ISBN: 84-8266-071-3 (Tomo III).

Depósito Legal: SE-637-99-III

# AVANCE DE ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO - JAÉN

JUAN CARLOS CASTILLO ARMENTEROS

**Resumen:** La redacción de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de Torredelcampo, requirió la elaboración de un documento, en el que se recogiera los numerosos asentamientos arqueológicos de su término municipal, a la vez que se establecieran una escala de niveles de protección, en los cuales se regulaban las necesidades de intervención arqueológica a efectuar en los mismos en caso de movimientos de tierra, construcciones, actividades agrícolas, etc.

**Abstract:** The composition of the Subsidiary Norms of Torredelcampo Urban Ordination required the elaboration of a document in which the numerous archaeological sites in its municipal term were picked up, at the same time that it were established a scale of protection levels in which the necessities of archaeological interventions to effect in them in case of movements of earth, constructions, agricultural activities were regulated.

## INTRODUCCIÓN

Este avance de zonificación arqueológica tiene como objetivo el poner en manos de la Administración Autonómica y Local una documentación mínima, que pueda servir como punto de referencia para poder aplicar la Legislación vigente en materia de protección del Patrimonio Histórico (Ley de 16/1985, de 25 de junio), según la cual es competencia de la Administración Estatal, Autonómica y Local, la protección del Patrimonio Histórico, (Título Preliminar, Arts. Sexto y Séptimo), dentro del cual se incluye el Arqueológico (Título Preliminar, Art. Primero).

El origen de la misma se encuentra en la elaboración de una carta arqueológica en la que se recopilán todos los yacimientos localizados a través de prospecciones superficiales (CASTRO, 1986; CASTILLO ET ALII, 1990; CASTILLO, 1990; SALVATIERRA ET ALII, 1985), excavaciones arqueológicas (CHOCLÁN, 1990a; CHOCLÁN, 1990b; MOLINOS, Inédito; SALVATIERRA Y AGUIRRE, 1986; SALVATIERRA Y AGUIRRE, 1987a y b), noticias bibliográficas (ARROYO, 1956; CAZABÁN, 1956; ROMERO, 1916; CASTRO, 1989 y 1990; CHOCLÁN Y CASTRO, 1987 y 1988; NOCETE, 1984; 1989 y 1994; RUIZ, 1989; MOLINOS, Inédita; RUIZ Y MOLINOS, 1984 y 1992; SALVATIERRA Y AGUIRRE, 1989; QUESADA, 1994), y hallazgos fortuitos (DE BENITO, 1972; FEMORAL, 1972), en el término territorial del municipio de Torredelcampo. Esta recopilación fue encargada por el equipo redactor de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana, dirigido por el arquitecto D. Francisco Moral, y el Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo. Su objetivo, ampliar una antigua catalogación (MORAL, inédito) e incluirla dentro de esta normativa para obtener, de esta manera, una protección más exhaustiva de los yacimientos localizados, ya que resulta cada vez más necesario inventariar los hallazgos, con el fin de establecer un registro imprescindible para la realización de cualquier labor de protección (CASTRO, 1987). Estas actuaciones están siendo cada día más precisas por el incremento y desarrollo del cultivo del olivar, actividad económica predominante en la zona, y por el

expolio y saqueo sistemático llevado a cabo en los mismos (CASTILLO, 1989; CASTILLO Y CASTILLO, 1989), actividad realizada por excavadores furtivos, movidos unas veces por el afán de coleccionismo y otras por el mercado de piezas arqueológicas. Tradición heredada de una arqueología positivista, donde el objeto arqueológico pasa a convertirse en una pieza de arte, alejando al mismo del contexto y realidad para el que fue creado, eliminando, de esta manera, su valor histórico (RUIZ ET ALII, 1986).

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El término municipal de Torredelcampo se encuentra situado dentro de una gran área geomorfológica, la denominada Depresión del Guadalquivir, y más concretamente en una de las regiones que la configuran, la Campiña. Dentro de esta amplia zona, lo situaríamos en la Campiña Occidental, ubicada en la margen izquierda del río Guadalbullón, e integrándose en la denominada Campiña Alta o zona de contacto entre el Valle del Guadalquivir y las estribaciones montañosas de las Cordilleras Béticas (Fig. 1).

## NIVELES DE PROTECCIÓN

Si tenemos en cuenta que las necesidades económicas de la zona, giran en torno a la explotación intensiva del cultivo del olivar, que supone grandes movimientos de tierra, mediante las labores agrícolas, nuevas roturaciones de cerros, construcción de zanjas y otros recursos para el regadío, etc, nos encontramos una situación comprometida para la protección de los yacimientos arqueológicos ubicados en estas áreas. Pero la conjugación de ambos elementos, cultivo-protección, no supone una contradicción, pues ambas ac-

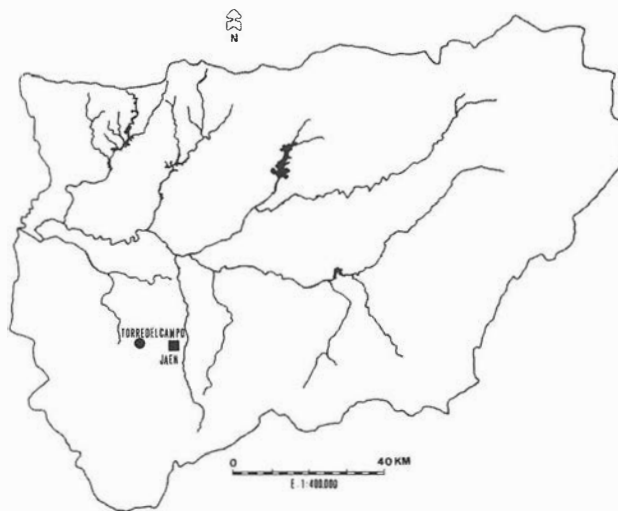


FIG. 1. Ubicación Geográfica del Municipio de Torredelcampo

tividades pueden convivir sin dar lugar a una constante polémica, ya que es posible articular una serie de medidas encaminadas a la consecución de este objetivo. Entre ellas estaría la calificación y delimitación de los diferentes asentamientos, estableciendo una serie de juicios que permitan tratamientos administrativos diferentes.

Por tanto los niveles de protección que exponemos suponen una calificación de los yacimientos y ofrecen una referencia para el desarrollo de cualquier medida de protección.

- PRIMER NIVEL -

En este apartado se incluyen aquellos yacimientos arqueológicos de mayor importancia, bien por su interés científico, por su estado de conservación, dimensiones, por la existencia de algún elemento arquitectónico de importancia, por su carácter singular, etc. En ellos cualquier actividad que suponga grandes movimientos de tierra, nuevas construcciones, etc, necesitarán un proyecto, que será aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Estando prohibido cualquier intervención que pueda dañar al yacimiento o a los elementos que lo integran. En él se han establecido dos grupos:

(A) - Formado por los yacimientos que tienen abierto un expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural. A este pertenecen (Fig. 2):

- Cerro Miguelico (nº 12)
- Cerro de la Campronera (nº 15)



FIG. 2. Término Municipal de Torredelcampo. Yacimientos localizados catalogados según los niveles de protección



LAM. I. Castillo del Berrueco



LAM. II. Torre Olvidada

- Castillo del Berrueco (nº 19)(Lám. 1)
- El Torrejón (nº 35)
- Cerro Villargordo (nº 36)

(B) - Aquellos que proponemos para la apertura de un expediente para su declaración como B.I.C. (Fig. 2), ya que su importancia monumental, características, estado de conservación, interés científico, singularidad, etc, así lo aconsejan, estaría comprendido por:



LAM. III. Yacimiento de Casa Fuerte



LAM. V. Asentamiento del Castil de la Peña



LAM. IV. Castillo de la Muña



LAM. VI. Torre del Término

- Torre Olvidada (nº 2) (Lám. II)
- Casa Fuerte (nº 10) (Lám. III)
- Cerro San Antón (nº 8)
- Cerro Guinea (nº 13)
- La Muña y Cortijos (nº 14) (Lám. II) (Lám. IV)
- El Castil y Cortijos (nº 17) (Lám. V)
- Torre del cortijo de los Salineros (Torrecillas) (nº 24)
- Recinto al SW del Cerro del Torrejón (nº 39)

- Torre Aldehuela, *Qanat* Islámico (Mina de Agua), Cortijo (nº 77)
- Torre del Término y Cortijos (nº 82) (Lám. VI)
- Cortijo la Iglesia y su aljibe (nº 86)
- Torrecillas del Megatín (nº 89)
- Recinto Romano del Cortijo Nuevo (nº 92)
- Ermita de Santa Ana (nº 129)
- Casco Urbano Histórico de Torredelcampo

- SEGUNDO NIVEL -

A este pertenecerían la mayor parte de los yacimientos localizados, en el se requiere intervenciones arqueológicas si en las labores agrícolas o de otro tipo se registrara algún hallazgo, o bien si alguno de ellos por su conservación así lo requiriese. Cualquier actividad realizada en los mismos, conllevaría un seguimiento continuo de los trabajos o una excavación previa que documente los restos antes de la realización de las labores, como ha ocurrido en el Espino (nº 128) (CHOCLÁN, 1990a) y Castillo de la Floresta (nº 121) (CHOCLÁN, 1990b). A este pertenecerían:

- Empalme de Garciez (nº 1)
- Cañada de la Fuente (nº 3)
- Toaires (nº 4)
- Cañada de Santa María (nº 5)
- Cerro Sabaleta (nº 6)
- Cerro al SW del Cortijo del Peñón (nº 7)

- Atalaya de Capiscol (nº 9)
- Cerrillo del Rey (nº 11)
- Las Correderas (nº 16)
- Los Oriundos (nº 18)
- El Moral (nº 20)
- Cortijo del Hinchado (nº 21)
- Cortijo de la Divina (nº 22)
- Cerro Mortero (nº 23)
- Casa del Pulido (nº 25)
- Majadahonda (nº 26)
- El Trabaero (nº 27)
- Camino de Garcéz (nº 28)
- Cortijo Cadenas (nº 29)
- Cerro al E de Cerro Villargordo (nº 30)
- Cerro Largo (nº 31)
- Cerro de Mingo López (nº 32)
- El Peñón (nº 33)
- Cerro de la Puta (nº 34)
- Villarviejo (nº 37)
- Necrópolis visigoda de Cerro Miguelico (nº 40)
- Cerro al S de Miguelico (nº 41)
- Cerro al W de Jamilena I (nº 42)
- Cerro al W de Jamilena II (nº 43)
- Pecho Cámara (nº 44)
- Yacimiento al S de la Casería de los Carboneros (nº 45)
- Yacimiento situado al SE de la Fuente del Ciervo (nº 46)
- Yacimiento situado al N de la Casa de Vereda Alta (nº 47)
- Yacimiento al S de la Fuente el Ciervo (nº 48)
- Arroyo del Judío (nº 49)
- Casa de la Vallezuela (nº 50)
- Yacimiento al S de la casa de la Vallezuela (nº 51)
- Asentamiento situado al N de Prado Redondo (nº 52)
- La Pilica (nº 53)
- Cruce del Camino Jamilena (nº 54)
- El Caballico (nº 55)
- Yacimiento al S de la Necrópolis de Miguelico (nº 56)
- La Somailla (nº 59)
- Arroyo de la Piedra del Aguila I (nº 58)
- Arroyo de la Piedra del Aguila II (nº 59)
- Piedra del Aguila I (nº 60)
- Piedra del Aguila II (nº 61)
- El Llanillo (nº 62)
- Estación de Torredelcampo (nº 63)
- El Pulido I (nº 64)
- El Pulido II (nº 65)
- El Cortijo Chica (nº 66)
- Yacimiento al S de la Fuente el Torrejón (nº 67)
- Cortijo del Carmen (nº 69)
- Yacimiento al W del Cortijo de Mediamisa (nº 70)
- Yacimiento al W del Cortijo del Carmen (nº 71)
- Cerro de los Yesos (nº 72)
- Los Hornillos (nº 73)
- Cañada de la Santa (nº 74)
- Cerro de Riogordillo I (nº 75)
- Cerro de Riogordillo II (nº 76)
- Yacimiento al W del Cortijo Micaela (nº 78)
- Cerro al N del Megatín (nº 79)
- Cerro al E del Arroyo de Riogordillo (nº 80)
- Yeseras del Termino (nº 81)
- Cerro de Guinea (nº 83)
- Cerro al W de Guinea (nº 84)
- Covanchón (nº 85)
- Cortijo las Monjas (nº 87)
- Arroyo de Riogordillo (nº 88)
- Pilar de la Muña (nº 90)
- Cañada de Loripe (nº 91)

- Villa romana de Torreolvidada (nº 93)
- Cerro Grajales (nº 94)
- Cerro al SE de la Muña (nº 95)
- Puente Hundido (nº 96)
- Montefrío (nº 97)
- Boca del Túnel (nº 98)
- Cerro de la Piedra de Yeso (nº 99)
- Ladera W del Cerro Villargordo (nº 100)
- Yacimiento al NE de Cerro Largo (nº 101)
- Yacimiento al N de Montefrío (nº 102)
- El Berrueco II (nº 103)
- Yacimiento al S del Berrueco (nº 104)
- Camino del Berrueco a la Muña I (nº 105)
- Camino del Berrueco a la Muña II (nº 106)
- Cerro al SW de Garcéz (nº 108)
- Atalayuelas (nº 109)
- Arroyo de Hernán Pérez (nº 110)
- Cerro al W del Castil Nuevo (nº 111)
- Posible Torre de la Ermita de la Virgen del Carmen (nº 112)
- Torre de Esidro (nº 113)
- Cortijo de Calderón (nº 114)
- Cortijo de la Piedra (nº 115)
- Arroyo del Cortijo de la Piedra (nº 116)
- Cerro del Calvario (nº 117)
- Arroyo del Cañuelo (nº 118)
- Torrecillas (nº 119)
- Cueva de Goliat (nº 120)
- Castillo de la Floresta (nº 121)
- Cerro Corbún (nº 123)
- El Mirador (nº 125)
- El Zarzalón (nº 126)
- El Espino (nº 128)
- Hita del Pozo Villar (nº 130)

#### - TERCER NIVEL -

Estaría representado por los posibles asentamientos de los cuales tan sólo ha permanecido el topónimo de su denominación. En ellos se realizarán análisis arqueológicos o arquitectónicos si algún tipo de trabajo localizara restos arqueológicos o de otro tipo, pudiéndose recalificar el yacimiento según la importancia o características del hallazgo. A el pertenecerían:

- Las Torrecillas (nº 38)
- Torre del Ayozar (nº 68)
- Garcéz (nº 107)
- Las Torrecillas de la Sierra (nº 122)
- La Trinidad (nº 124)
- Torre de Lampérez (nº 127)

#### CONCLUSIONES

Como ya se indicó, el objetivo primordial de este avance de zonificación arqueológica es el de informar a la comunidad de la existencia de una serie de yacimientos y vestigios de nuestro pasado susceptibles de ser protegidos como elementos integrantes del Patrimonio Histórico Español. Por tanto la inclusión de este avance dentro de las Normas de Ordenación Urbana, supone un doble compromiso, de una parte, por las **Autoridades Municipales**, las cuales deben velar por el cumplimiento de la Ley, protegiendo, vigilando y exigiendo reponsabilidades a todos aquellos que de cualquier manera atenten contra ese patrimonio (Titulo Preliminar, Art. Séptimo: «Los Ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conserva-

ción y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción .....»). Y de otra de la **Comunidad**, la cual tiene la misma obligación de proteger este patrimonio, denunciando el deterioro, destrucción o cualquier otro tipo de atentado que contra este realicen personas u organismos públicos, debiendo exigir a la autoridades el cumplimiento de la

Ley y las responsabilidades necesaria para los infractores (Título Preliminar, Art. Octavo de la Ley de Patrimonio Histórico de 16/1985: «Las personas que observen peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Histórico Español deberán, en el menor tiempo posible, ponerlo en conocimiento de la Administración competente .....»).

## Bibliografía

- ARROYO SEVILLA, E. «Algunas aportaciones al acervo arqueológico y artístico de la provincia» *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* nº 7, Jaén, (1956), pág. 918.
- CASTILLO ARMENTEROS, J.C. «Breves apuntes sobre la historia de Torredelcampo» *Documento de avance de Normas Subsidiarias de Torredelcampo*. Ed. Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, 1990.
- CASTILLO ARMENTEROS, J.C. «Reflexiones sobre el Patrimonio Arqueológico Torrecampeño». *Diario Jaén*, Martes, 31, enero, Jaén, 1989.
- CASTILLO ARMENTEROS, J.C. Y CASTILLO ARMENTEROS, J.L. «Atentados contra el Patrimonio Histórico y Arqueológico Torrecampeño» *Camino Viejo* nº 0, Agosto, Torredelcampo, (1989), pág.7.
- CASTILLO ARMENTEROS, J.C., CASTILLO ARMENTEROS, J.L., LARA JIMÉNEZ, J.C., MARÍN GARCÍA, M.M. Y PÉREZ MARTÍNEZ, M.C. «Prospección Arqueológica superficial de urgencia entorno a las carreteras nacionales 321 (Úbeda Málaga) y 324 (Córdoba Almería)» *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1988*, Tomo III, Sevilla, (1990), pág. 167 172.
- CASTRO LÓPEZ, M. «De Cesar a Teodosio (49 a.C. 395 d. C.)». En V.V.A.A. *Jaén*, Tomo II, Granada, (1989), pág. 423 441.
- CASTRO LÓPEZ, M. «El poblamiento romano en las Campiñas Occidentales del Alto Guadalquivir» *I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago de Compostela, (1986) .
- CASTRO LÓPEZ, M. «Zonificación Arqueológica del suelo urbano de la ciudad de Jaén (Avance)» *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1987*, Tomo III, Sevilla, (1990), pág. 338 343.
- CAZABÁN, A. «En Torredelcampo» *Lope de Sosa*, Jaén, (1956), pág. 178 186.
- CHOCLÁN SABINA, C. «Excavación de Urgencia en el Cerro del Espino (Torredelcampo Jaén) 1988» *Anuario Arqueológico de Andalucía 1988*, Tomo III, Sevilla, (1990a), pág. 157 163.
- CHOCLÁN SABINA, C. «Limpieza y documentación planimétrica en la Plaza del pueblo de Torredelcampo (Jaén)» *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987*, Tomo III, Sevilla, (1990b), pág. 376 378.
- CHOCLÁN SABINA, C Y CASTRO LÓPEZ, M. «Ciudad y territorio en la Campiña de Jaén. La distribución de los asentamientos mayores durante la época Flavia» *Studia Histórica Historia Antigua* vol. IV V nº 1, 1986-1987, Salamanca, (1987), pág. 145-160.
- CHOCLÁN SABINA, C. Y CASTRO LÓPEZ, M. « La Campiña del Alto Guadalquivir en los siglos I-II d.C. Asentamientos, estructura agraria y mercado. *Arqueología Espacial* nº 12, Teruel, (1988), pág. 205-221.
- DE BENITO, J.A. «Descubrimientos arqueológicos en Torredelcampo» *Diario Jaén*, martes 11 de julio, Jaén, 1972.
- FEMORAL «Hallazgo de un enterramiento romano, en Torredelcampo» *Diario Jaén*, domingo 23 abril, pág. 14, Jaén, 1972.
- LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL DE 16/1985, DE 25 DE JUNIO
- MOLINOS MOLINOS, M. *Excavación Arqueológica en Torredelcampo. Cerro Miguelico. Campaña 1979*. Inédito.
- MOLINOS MOLINOS, M. *Poblamiento Ibérico en la Campiña Oriental*. Tesis Doctoral de la Universidad de Granada 1987. Inédita.
- MORAL MORAL, F. *Memoria o Breve reseña de los yacimientos arqueológicos en la zona de suelo no urbanizable de protección arqueológica y algunas razones que justifican su importancia*. Inédito.
- NOCETE CALVO, F. «Elementos para un estudio del patrón de asentamiento en las campiñas occidentales del Alto Guadalquivir durante la Edad del Cobre». *Arqueología Espacial* nº 3, Teruel, (1984), pág. 91 102.
- NOCETE CALVO, F. «Del 3.000 al 1.500 antes de nuestra Era» en V.V.A.A. *Jaén*, tom. II, Granada, (1989), pág. 383 399.
- NOCETE CALVO, F. *La formación del Estado en las Campiñas del Alto Guadalquivir (3000 1500 a.n.e.)*. Granada, 1994.
- QUESADA QUESADA, T. (1994). *El paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de dehesas*. Jaén.
- ROMERO DE TORRES, E. «Antigüedades ibéricas existentes en el término municipal de Torredelcampo». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Septiembre-Octubre, 1916.
- RUIZ RODRÍGUEZ, A. «La protohistoria en el primer milenio antes de nuestra Era». En V.V.A.A. *Jaén*, tom. II, Granada, (1989), pág. 401 422.
- RUIZ RODRÍGUEZ, A. Y MOLINOS MOLINOS, M. *Los iberos. Análisis arqueológico a un proceso histórico*. Barcelona, 1992.
- RUIZ RODRÍGUEZ, A. Y MOLINOS MOLINOS, M. «Poblamiento ibérico en las Campiñas de Jaén» *I Jornadas de metodología de investigación prehistórica*, 1981, Soria, (1984), pág. 421 429.
- RUIZ, A.; MOLINOS, M. Y HORNOS, F. *Arqueología en Jaén (Reflexiones desde un proyecto arqueológico no inocente)*. Diputación Provincial de Jaén, (1986), Jaén.
- SALVATIERRA CUENCA, V. Y AGUIRRE SÁDABA, F.J. «Cuando Jaén era *Yayyan*». En V.V.A.A. *Jaén*, Tom. II, Granada, (1989), pág. 453 490.
- SALVATIERRA CUENCA, V. Y AGUIRRE SÁDABA, F.J. «El asentamiento hispanomusulmán de Cerro Miguelico (Torredelcampo Jaén)» *II Congreso de Arqueología Medieval*, Madrid, (1987a), pág. 142 148.
- SALVATIERRA CUENCA, V. Y AGUIRRE SÁDABA, F.J. «Prospección con sondeo estratigráfico en Cerro Miguelico (Torredelcampo Jaén)» *Anuario Arqueológico de Andalucía 1986*, vol II, Sevilla, (1987b), pág. 242 246.
- SALVATIERRA CUENCA, V., AGUIRRE SÁDABA, F.J. Y GALVÁN SÁNCHEZ, M.M. « Prospección Arqueológicas Medievales en la Campiña de Jaén». *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985*. Tomo II, Sevilla, (1985), pág. 97 100.